

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 26-2005 EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 28 SET. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de la Defensa Pública Penal, Procuraduría de los Derechos Humanos, Ministerio Público, y el Tribunal Supremo Electoral, han solicitado recursos adicionales a sus Presupuestos de Egresos vigente, con el objeto de cumplir con diversos programas en beneficio de la población guatemalteca, los cuales se consideran prioritarios para el Gobierno de la República;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 001 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 183 literales e) y q); así como lo que prescribe el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1, y lo que preceptúa el artículo 10, literal c) del Decreto Numero 35-04 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2005;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.		
		Origen	Destino	Débito	Crédito	
23	Servicios de la Deuda Pública Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro TOTAL:	11	11	39,000,000		
27						39,000,000
					39,000,000	39,000,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

[Handwritten signatures and marks]



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>39,000,000</u>	<u>39,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>39,000,000</u>	
Deuda Pública	39,000,000	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro		<u>39,000,000</u>
Funcionamiento		39,000,000

ARTICULO 2. La transferencia de asignaciones por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.39,000,000)** contenida en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Maria Antonieta de Bonilla
Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Jorge Raúl Arroyave Reyes
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETAR GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

